



NUESTRAS POLÍTICAS

La dirección de **H2O es Vida SAS** se compromete con las buenas prácticas del laboratorio, y reitera su compromiso con la mejora continua de todas las áreas de la organización.



INDICE

POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)	3
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	16
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	18
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	20



POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

POLÍTICA I

POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

H2O ES VIDA SAS es una empresa dedicada a ofrecer soluciones integrales en lo que respecta al ciclo de vida del agua a entidades del sector público y privado a través de toma de muestra, análisis de laboratorio, asesoría especializada y orientación personalizada adaptados a las necesidades específicas de cada cliente, buscando promover un consumo responsable del agua y contribuyendo así a la preservación sostenible de este vital recurso.

H2O ES VIDA SAS cuenta con un equipo de trabajo capacitado, comprometido y con experiencia para el desarrollo de las actividades enmarcadas en principios de seguridad y salud en el trabajo, cuidado ambiental y calidad enfocados en cumplir con los compromisos adquiridos con todas sus partes interesadas. Es así, como la alta dirección está comprometida en promover el mejoramiento continuo de los procesos y la actualización permanente del Sistema Integrado de gestión para:

- Incrementar la satisfacción de sus clientes
- Cumplir con la legislación nacional vigente aplicable en SST, ambiente y la prestación de los servicios.
- Gestionar los riesgos prioritarios identificados para prevenir accidentes y enfermedades laborales, proporcionando condiciones de trabajos seguro y saludables.
- Prevenir la contaminación y mejorar el desempeño de los aspectos ambientales por generación de residuos y consumo.
- Fomentar la puesta en práctica de los mecanismos para la participación y consulta de los colaboradores, contratistas y visitantes.

El cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos por la alta dirección contribuirán en el mejoramiento de la calidad de vida, autocuidado de nuestros trabajadores, partes interesadas y en el uso eficiente de los recursos; fortaleciendo nuestra competitividad e imagen corporativa.

Objetivos del Sistema de Gestión:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente y la calidad de los servicios, que permitan aumentar la satisfacción de nuestras partes interesadas.
- Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, para establecer los respectivos controles que permitan la reducción y/o eliminación de estos
- Gestionar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en SST, ambiente y la prestación de los servicios, y otros requisitos.
- Implementar acciones que permitan la mejora continua del Sistema Integrado de gestión, de tal forma que se mantenga vigente a las características de la empresa.
- Mitigar los impactos ambientales y prevenir la contaminación.
- Capacitar a los colaboradores de manera permanente, para mejorar el desempeño en SST, ambiente y calidad.



Camila Andrea Parra Ayala
Representante Legal.

Revisado el 25 de enero de 2025



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA II



OBJETIVO

Brindar lineamientos legales y corporativos bajo los cuales H2O ES VIDA SAS realizará el tratamiento de sus datos e información personal, las finalidades, sus derechos como Cliente, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de tales derechos ante **H2O ES VIDA SAS**.

H2O ES VIDA SAS entiende por protección de datos todas aquellas medidas necesarias que deben tomarse, tanto a nivel físico, técnico, como jurídico para:

- Garantizar que la información de nuestro(s) Cliente(es) almacenada en bases de datos, esté totalmente segura de cualquier intento de manipulación por parte de personas no autorizadas.
- Establecer los criterios sobre la obtención, recolección, uso tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
- Establecer la responsabilidad de **H2O ES VIDA SAS** respecto al tratamiento de datos personales.

ALCANCE

Esta política se aplicará a los datos personales, información y archivos registrados en las bases de datos, susceptibles de tratamiento, en virtud de la relación contractual o de servicios sostenida o que se haya sostenido entre estos y **H2O ES VIDA SAS**, quien actuará en calidad de Responsable de Tratamiento de Datos Personales.

H2O ES VIDA SAS será el responsable del Tratamiento de los datos personales de sus clientes/consumidores, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas y contratistas, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación de esta política deberán tenerse en cuenta las siguientes definiciones de los principales términos presentes en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 del año 2013, y/o en las presentes políticas, puntuizando de forma muy clara el significado de ellos:

Autorización: es el consentimiento previo, expreso e informado del *Cliente* para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. Para los efectos del presente documento se entiende como Cliente, a los proveedores externos de **H2O ES VIDA SAS**.

Aviso de privacidad: es la notificación realizada por el responsable en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Cliente las políticas de tratamiento de la información, en la cual el responsable le informa al Cliente sobre el tratamiento de sus datos personales, comunicándole acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, el cómo podrá acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que pretenda dar a los datos personales.

Base de Datos: es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Para los efectos del presente documento se entiende como Base de Datos aquella que contiene información del Cliente de **H2O ES VIDA SAS**.

Dato personal: cualquier información que directa o indirectamente se refiera a una persona natural y que permita identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana,



dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.

Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Entre otros:

- Información relativa al estado civil de las personas.
- Información relativa a su profesión u oficio.
- Información relativa a su calidad de comerciante o de servidor público.

Dato personal sensible: información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como por ejemplo aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, fotos).

Encargado del tratamiento: persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

Proveedor: es la persona natural o jurídica con la cual **H2O ES VIDA SAS** ha contratado o contrató la prestación de un bien o servicio.

Protección de datos: conjunto de estrategias adoptadas por la compañía en sus diferentes niveles de funcionamiento misional, administrativo o tecnológicos dirigidas a garantizar que la información de los usuarios de una compañía, compañía o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ésta, por parte de personas no autorizadas.

Reclamo: solicitud del Cliente del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Cliente del Dato: persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de esa clase de información.

Transferencia: envío de datos personales que realiza el responsable o el encargado desde Colombia a un Responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia Internacional).

Descripción de la Política

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, **H2O ES VIDA SAS** publica la presente política la cual contiene los lineamientos que aplicará, en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, para hacer efectiva la garantía constitucional de protección de datos personales de los Cliente es de la información de conformidad con lo preceptuado en el Art. 3 literal f) de la referida Ley.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A01-PQ06

Identificación del responsable del tratamiento de datos personales

- Razón Social: **H2O ES VIDA SAS**
- Dirección: Diagonal 81G #76B - 34
- Correo: calidad@h2oesvida.com.co
- Dirección electrónica: www.h2oesvida.com.co
- Teléfono: 8132302 - 5338747

Excepción al ámbito de aplicación de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales

Se exceptúan del régimen de protección de Datos Personales establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su decreto Reglamentario, las bases de datos y archivos tratados por **H2O ES VIDA SAS**, con el fin de prevenir, detectar y monitorear el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.

Principios

Se consagran los siguientes principios rectores del tratamiento de los datos personales del Cliente de **H2O ES VIDA SAS**.

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrolleen.

Principio de finalidad: el Tratamiento de nuestra política de tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Cliente. La aplicación de este principio implica también: un ámbito temporal, es decir que el periodo de conservación de los datos personales no exceda del necesario para alcanzar la necesidad con que se han registrado y un ámbito material, que exige que los datos recaudados sean los estrictamente necesarios para las finalidades perseguidas.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Cliente. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados si previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del Cliente y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El consentimiento que brinde el Cliente deberá ser expresado de forma clara, de tal manera, que sea entendido como una manifestación específica, informada y libremente emitida, de su acuerdo con el procesamiento de sus datos personales. Por ello, el silencio del Cliente nunca podría inferirse como autorización del uso de su información.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta al tratamiento por parte de **H2O ES VIDA SAS**, será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del Cliente a obtener de **H2O ES VIDA SAS**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. En virtud de este principio, **H2O ES VIDA SAS** deberá ofrecer, como mínimo la siguiente información del Cliente:

- El propósito del procesamiento de los datos personales.
- A quien se podrán revelar los datos.
- Cómo los proveedores pueden ejercer cualquier derecho que le otorgue la legislación sobre protección de datos.
- Toda otra información necesaria para el justo procesamiento de los datos.



Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujet a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Cliente y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo al Cliente o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por **H2O ES VIDA SAS** a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

Principio de caducidad: de acuerdo con la declaración efectuada por el Cliente, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por **H2O ES VIDA SAS** o a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación contractual entre el(os) Cliente(es) y **H2O ES VIDA SAS** y cinco (5) años más contados desde la terminación de la última relación contractual.

Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales: los derechos del(os) Cliente(es) se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad, entre otros.

Prohibición de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos: Se prohíbe al **H2O ES VIDA SAS**, hacer uso discriminatorio en contra del bienestar del(os) Cliente(es) a través de la difusión, transferencia y publicación de la información recopilada en las bases de datos.

Tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los datos personales

El tratamiento que realizará **H2O ES VIDA SAS**, de los datos personales y datos sensibles proporcionados por los Cliente es de la información, tendrá como finalidad utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar, usar su información personal con el objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios, soluciones y cualquier otro requerido para la prestación del servicio contratado, dentro de las cuales se encuentran:

- Acceder y consultar sus datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Compañía Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera.
- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales necesarios para efectos de la prevención y control de fraudes, selección de riesgos, realización de estudios y en general la administración de sistemas de información.
- Ejecutar la relación contractual existente con sus proveedores, trabajadores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Actualización de datos entregados por los trabajadores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Autorización para el acceso a los servicios que ofrece la Compañía.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A01-PQ06

- Dar respuesta a los requerimientos de entres de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos por **H2O ES VIDA SAS**, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el Cliente de la información en su proceso de contratación.
- Para el envío de información, a través de correo, mensajes de WhatsApp o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos de los proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de **H2O ES VIDA SAS**.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos o inactivos) en las bases de datos de **H2O ES VIDA SAS**.
- Suministrar, compartir, enviar entregar los datos personales del Cliente a empresas filiales o vinculadas a **H2O ES VIDA SAS** ubicadas al interior de Colombia que dichas empresas requieran la información para los fines aquí indicados.
- Respeto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministran las personas al personal de recepción de las instalaciones de **H2O ES VIDA SAS**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **H2O ES VIDA SAS** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, **H2O ES VIDA SAS** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: exista autorización expresa para hacerlo; sea necesario para permitir a los contratistas o agentes de seguridad prestar los servicios encomendados; sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; o sea requerido o permitido por la ley.
- Realizar directamente el tratamiento de sus datos personales o a través de un encargado del Tratamiento, ubicado al interior de Colombia a quien se le suministrarán sus datos personales mediante transmisión transferencias nacionales e internacionales según el caso, para que realice el tratamiento a nombre de **H2O ES VIDA SAS**.

Igualmente, **H2O ES VIDA SAS** suministrará los datos personales a proveedores de productos y servicios, a sociedades del mismo grupo empresarial al que pertenezca, y a terceros que provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación, ya sea para:

1. Recaudo.
2. Pago.
3. Servicio al cliente.
4. Manejo y administración de bases de datos.
5. Solicitar, contratar, cambiar y cancelar servicios prestados por **H2O ES VIDA SAS** directamente o por conducto de terceros.
6. Dar respuestas a peticiones, quejas, reclamos, entre otros.
7. Dar respuestas a organismos de control.
8. Solicitar factura o información sobre ésta.
9. Recibir publicidad impresa o a través de medios electrónicos.
10. Utilizar los distintos servicios de sus correspondientes sitios web, incluyendo la descarga de contenidos y formatos.
11. Enviar al Cliente la notificación de ofertas, avisos y/o mensajes promocionales, encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de **H2O ES VIDA SAS**.



12. Procesar pagos.
13. Recaudar cartera y realizar cobro administrativo prejudicial y judicial.
14. Servicios de atención (canales de atención al usuario).
15. Autenticación y validación de correos electrónicos.
16. Telemarcadeo.
17. Facturación electrónica.
18. Comercialización de diferentes tipos de productos.
19. Transferir o transmitir nacionalmente sus datos para el tratamiento de sus datos personales, mediante servicio de outsourcing.
20. Conocer y almacenar la ubicación geográfica para realización de mediciones y estudios.
21. Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los incisos previamente citados.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Datos Personales Sensibles

Son Aquellos datos que afectan la intimidad del Cliente o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Se podrá hacer uso y tratamiento de datos catalogados como sensibles cuando:

- El Cliente haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Cliente y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, o dentro de marco de procesos de mejoramiento, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de la información de los Clientes.
- La información solicitada por **H2O ES VIDA SAS** sobre Datos Sensibles será optativo del Cliente de la Información suministrársela. Dentro del ejercicio de las labores propias de **H2O ES VIDA SAS** este puede tratar diferentes datos sensibles en razón a su objeto social y con la finalidad de identificar a toda la población que pueda ser beneficiaria de condiciones preferenciales en los productos ofrecidos por la institución. Estos datos son:
 - Grupo étnico.
 - Condición de discapacidad.
 - Profesión u oficio.
 - Condición de desplazamiento.
 - Datos biométricos.

Derechos del Cliente

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Cliente contará con los siguientes derechos:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a **H2O ES VIDA SAS** que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.



- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que **H2O ES VIDA SAS** en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

Deberes de H2O ES VIDA SAS cuando actúe como responsable del Tratamiento de Datos

Los encargados de tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Cliente.
- Informar debidamente al Cliente sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que suministre al encargado del tratamiento (de existir), sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento, de existir.
- Exigir al Encargado del tratamiento (de existir) en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Cliente.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar a solicitud del Cliente sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del Cliente.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de H2O ES VIDA SAS cuando actúe como Encargado del Tratamiento

Los encargados de tratamiento, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la presente Ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Cliente, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el Cliente en los términos señalados en la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimiento.
- Registrar en la base de datos la leyenda “Reclamo en trámite” en forma regulada por la Ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “Información en discusión Judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.



- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Cliente y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del Cliente.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Personas facultadas para ejercer los derechos

Los derechos relacionados con conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Cliente, quien deberá acreditar su compañía en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por el representante y/o apoderado del Cliente, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Reclamos

El Cliente de la información, cuando considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, podrán presentar reclamo ante **H2O ES VIDA SAS** cuando actúe como responsable del tratamiento, el cual será tratado bajo las siguientes reglas:

- En cualquier caso, la petición se formulará mediante solicitud dirigida al **H2O ES VIDA SAS**, con la identificación del Cliente, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo a través de <https://forms.office.com/r/inAdzS5NBR>
- **H2O ES VIDA SAS** dará respuesta oportuna, atendiendo de fondo el reclamo del Cliente.

AUTORIZACIÓN

Tal como se establece en las definiciones de este documento, la autorización será solicitada por **H2O ES VIDA SAS** cuando actúe como responsable del tratamiento, debiendo implementar los procedimientos adecuados, con el fin de informar sobre los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se solicita dicha autorización. La autorización es obtenida por parte del Cliente en la declaración por él efectuada ante **H2O ES VIDA SAS**, o a través de cualquier otro medio autorizado por la ley.

Modo de obtener la Autorización

Con el fin de garantizar los derechos de los proveedores como Cliente es de la información, **H2O ES VIDA SAS** como responsable del tratamiento establecerá mecanismos para obtener la autorización de los éstos o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante conductas inequívocas del Cliente que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.



Casos en que no es necesaria la Autorización:

La autorización del Cliente no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una compañía pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Revocatoria de la Autorización:

De acuerdo con la declaración efectuada por el Cliente, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por **H2O ES VIDA SAS** ni a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación contractual entre el Cliente y **H2O ES VIDA SAS**. Los datos personales del Cliente deberán permanecer en una base de datos en cumplimiento de un deber legal.

Modificación y/o actualización de la Política de Protección de Datos y manejo de Información

En aquellos casos en que se produzcan cambios sustanciales en el contenido de las políticas de tratamiento, **H2O ES VIDA SAS** deberá comunicar al Cliente de dichas modificaciones con anterioridad o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas.

Se deberá solicitar una nueva autorización al Cliente, cuando se realicen cambios con respecto a la finalidad del tratamiento.

Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos

- Área responsable: Coordinación Calidad
- Razón Social: **H2O ES VIDA SAS**
- Dirección: Diagonal 81G #76B - 34
- Correo: calidad@h2oesvida.com.co
- Dirección electrónica: www.h2oesvida.com.co
- Teléfono: 8132302 - 5338747

Vigencia de Bases de Datos

La vigencia de las bases de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto reglamentario 1377 de 2013.

Marco Legal

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Sentencia C-1011/08.
- Ley 1581 Estatutaria de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009.
- Decreto 2952 de 2010 que reglamentó los Arts. 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A01-PQ06

- Decreto 886 que reglamentó el Art. 25 de la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 4886 de 2011.
- Decreto reglamentario parcial 1074 de 2015.

Revisado el 2022-03-28



Camila Andrea Parra Ayala
Representante Legal



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

POLÍTICA III



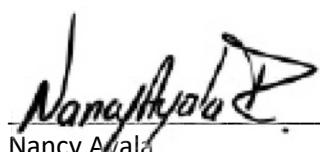
H2O ES VIDA SAS ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores con la participación de la organización y comités (COPASST, Y CCL) con el objetivo de promover el bienestar integral de sus colaboradores, contratistas, usuarios y familiares que visitan las instalaciones, esta medida busca prevenir impactos negativos en la salud, en entorno laboral y la sociedad en general.

- Se Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas dentro y fuera de las instalaciones de la empresa bajo el efecto de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro y fuera de las instalaciones físicas de la empresa
- Prohibición de consumo durante actividades laborales: No se permite el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, energizantes ni sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades laborales, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa
- Prevenir el consumo y la influencia de sustancias psicoactivas en el entorno laboral, incluyendo alcohol, tabaco y drogas ilícitas, consumo de cigarrillos eléctricos y vapeadores, con actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Promover y fomentar el bienestar físico, mental y social de todos los miembros de la empresa
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

H2O ES VIDA S.A.S, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización y comités (COPASST y CCL) fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, tienen las implicaciones y penalidades descritas en el reglamento interno de trabajo y en el código sustantivo del trabajo.

Revisado el 16 de 09 del 2025,


Nancy Ayala
Representante Legal



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA IV



H2O ES VIDA S.A.S, cuenta con vehículos para prestar sus servicios y actividades propias de la empresa, por tanto, se compromete a cumplir con lo establecido en la presente política de seguridad vial, con el fin de preservar la vida humana y trabajar por la mejora continua, en la prevención de la accidentalidad.

Realizaremos actividades de formación, sensibilización y control; asegurando la eficacia de nuestros objetivos y directrices. La presente política, es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

Objetivos:

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia de seguridad vial.
- Identificar los peligros asociados a la operación vehicular, condiciones en las vías, comportamiento de los conductores y factores externos.
- Capacitar y sensibilizar en temas de seguridad vial a sus colaboradores directos y contratistas.
- Tener control sobre la documentación de vehículos y conductores habilitados, realizar controles preventivos y correctivos para mitigar los riesgos viales.
- Establecer mecanismos para evaluar y capacitación para los riesgos derivados a los peligros os accidentes de tránsito.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la implementación de programas de seguridad vial y a esta política.
- Dar cumplimiento a las políticas de regulación y comportamiento seguro de la empresa.
- Garantizar el control riguroso de la documentación de vehículos y conductores asignados.
- Implementar evaluación integral con el sistema de gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo SG-SST
- Realizar control a los hallazgos que se han encontrado para realizar las mejoras y las acciones correctivas.
- Asegurarse que el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en materia de Seguridad Vial sean cumplidas.


Nancy Ayala
Representante Legal

Revisado el 04 de 09 del 2025,



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

POLÍTICA V



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

H2O ES VIDA, en pro de generar un ambiente laboral sano y en armonía para todos los trabajadores, establece la presente política con el ánimo de ejecutar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, donde se proteja la intimidad, la honra y la salud mental de todos nuestros grupos de interés.

Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación, acoso laboral acoso sexual y cualquier forma de acoso, o violencia dando cumplimiento a la ley, y decreto

En **H2O ES VIDA** es importante prevenir y anular las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores de ser tratados con dignidad en su entorno laboral. La empresa trabajará contra el acoso desde un punto de vista preventivo, por tanto, se compromete a la implementación de los siguientes mecanismos de prevención:

- Actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sus consecuencias, dirigidas a todos los niveles de la compañía, con el fin de que se proteja la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- Implementar medios escritos para formular las quejas, a través del cual se puedan denunciar las situaciones de conflicto (acoso laboral, sexual o de violencia de género), garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.
- Conformar el Comité de Convivencia Laboral -CCL.
- Y garantizar que cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias

Revisado el 04 de 09 del 2025



Nancy Ayala
Representante Legal